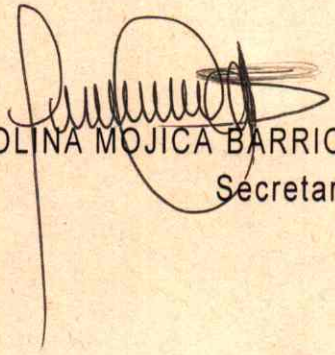




Radicación: 50 400 40 89 001 2018 00077 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS.A.
Demandado: JUAN DAVID BERNAL PARDO.

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte del BANCO BBVA y BANCOLOMBIA, a la orden de embargo de fecha 27 de septiembre de 2023.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

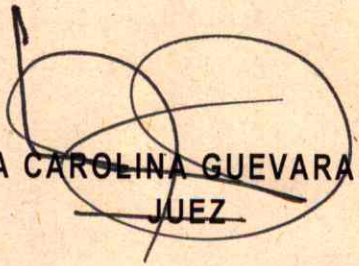

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De los oficios procedente del BANCO BBVA y BANCOLOMBIA, que obran a folios 10 y 11, respectivamente, del cuaderno de medidas cautelares; por medio del cual allega respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 27 de septiembre de 2023, **el Despacho dispone Agregar al proceso** y poner en conocimiento de las partes los mencionados oficios.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

62 del 01 DE DICIEMBRE DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria